

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

---

Decreto Nº 1487, que inviste con los poderes necesarios a los señores Lic. Porfirio Herrera Báez y Luis R. Mercado, para que suscriban en nombre del Gobierno el Convenio de Emigración Hispano-Dominicano.— G. O. Nº 7946, del 15 de febrero de 1956.

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 1487

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente,

**D E C R E T O :**

UNICO.— Los señores licenciados Porfirio Herrera Báez, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto y Luis R. Mercado, Secretario de Estado de Agricultura, quedan investidos con los plenos poderes necesarios para que, con los Plenipotenciarios designados por el Gobierno de España, suscriban en nombre del Gobierno dominicano, el Convenio de Emigración Hispano-Dominicano negociado entre la República Dominicana y España.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de febrero del mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.